

Grado de cumplimiento de la 2ª fase y revisión de la Directiva 2002/49/CE

José Manuel Sanz Sa
Jefe del Área de Ruido Ambiental
MAGRAMA

D 2002/49/CE: Evaluación y gestión del ruido ambiental

Establece:

- La elaboración de mapas estratégicos de ruido en:
 - *Aglomeraciones*
 - *Grandes ejes viarios*
 - *Grandes ejes ferroviarios*
 - *Grandes aeropuertos*
- Representados con Indicadores comunes (*Lden*, *Ln*)
- Utilización de métodos comunes de cálculo y medición

D 2002/49/CE: Evaluación y gestión del ruido ambiental

Trasposición Legislación Básica:

- **Ley 37/2003, del Ruido**
- **RD 1513/2005 Evaluación y Gestión**
- **RD 1367/2007 Zonificación, OCA s y VLE**
(Modificado por el RD 1038/2012)
- **RD 1371/2007 DBHR - CTE**

D 2002/49/CE : Anexo II. Métodos provisionales de cálculo

- RUIDO INDUSTRIAL: ISO 9613-2: “Acoustics - Attenuation of sound propagation outdoors, Part 2: General method of calculation”.
 - ISO 8297:1994 “Acoustics - Determination of sound power levels of multisource industrial plants for evaluation of sound pressure levels in the environment - Engineering method”;
 - EN ISO 3744: 1995 “Acústica: Determinación de los niveles de potencia sonora de fuentes de ruido utilizando presión sonora. Método de ingeniería para condiciones de campo libre sobre un plano reflectante”;
 - EN ISO 3746: 1995 “Acústica: Determinación de los niveles de potencia acústica de fuentes de ruido a partir de presión sonora. Método de control en una superficie de medida envolvente sobre un plano reflectante”.
- RUIDO DE AERONAVES EN TORNO A AEROPUERTOS: ECAC.CEAC Doc. 29 “Report on Standard Method of Computing Noise Contours around Civil Airports”, 1997.
- RUIDO DEL TRÁFICO RODADO: El método nacional de cálculo francés “NMPB-Routes-96 (SETRA-CERTU-LCPC-CSTB)”;
- RUIDO DE TRENES: El método nacional de cálculo de los Países Bajos, 1996”.

Instrucciones

Datos MER

➤ Documento ex

➤ Datos Estadíst

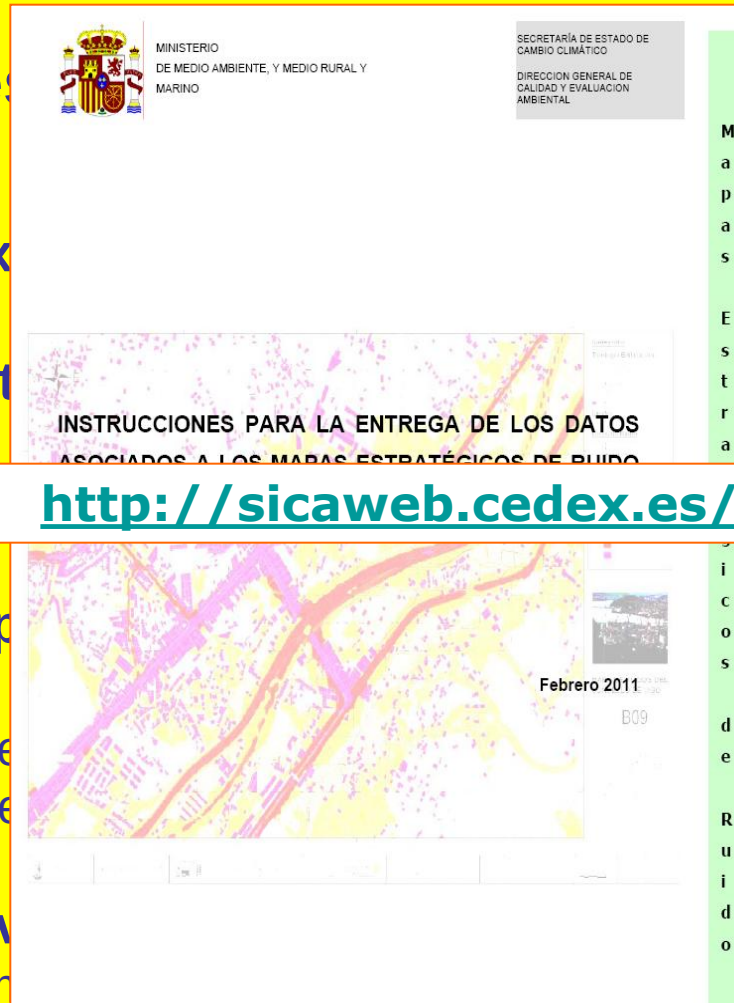
4 hojas Exce

➤ Datos Geo-esp

Las geo-database
Relacionan shape

➤ Control de Env

Hoja Excel para n



<http://sicaweb.cedex.es/>

y Aeropuertos

macenar los shapes
(Uso en GIS)

S.

MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO 1ª- Fase - 2012

1ª Fase MER:

19 Aglomeraciones

10 Aeropuertos

Grandes ejes viarios (Km)

Estatad	Autonómica	TOTAL
5.953 5.953	3.041 2.657	8.994 8.610

Grandes ejes ferroviarios (Km)

Estatad	Autonómica	TOTAL
685 689	220 124	905 813

D 2002/49/CE: 2ª Fase MER _Identificación previa

63 Aglomeraciones:

18,8 M de personas

41% de la población

Granada y Oviedo ya tienen MER

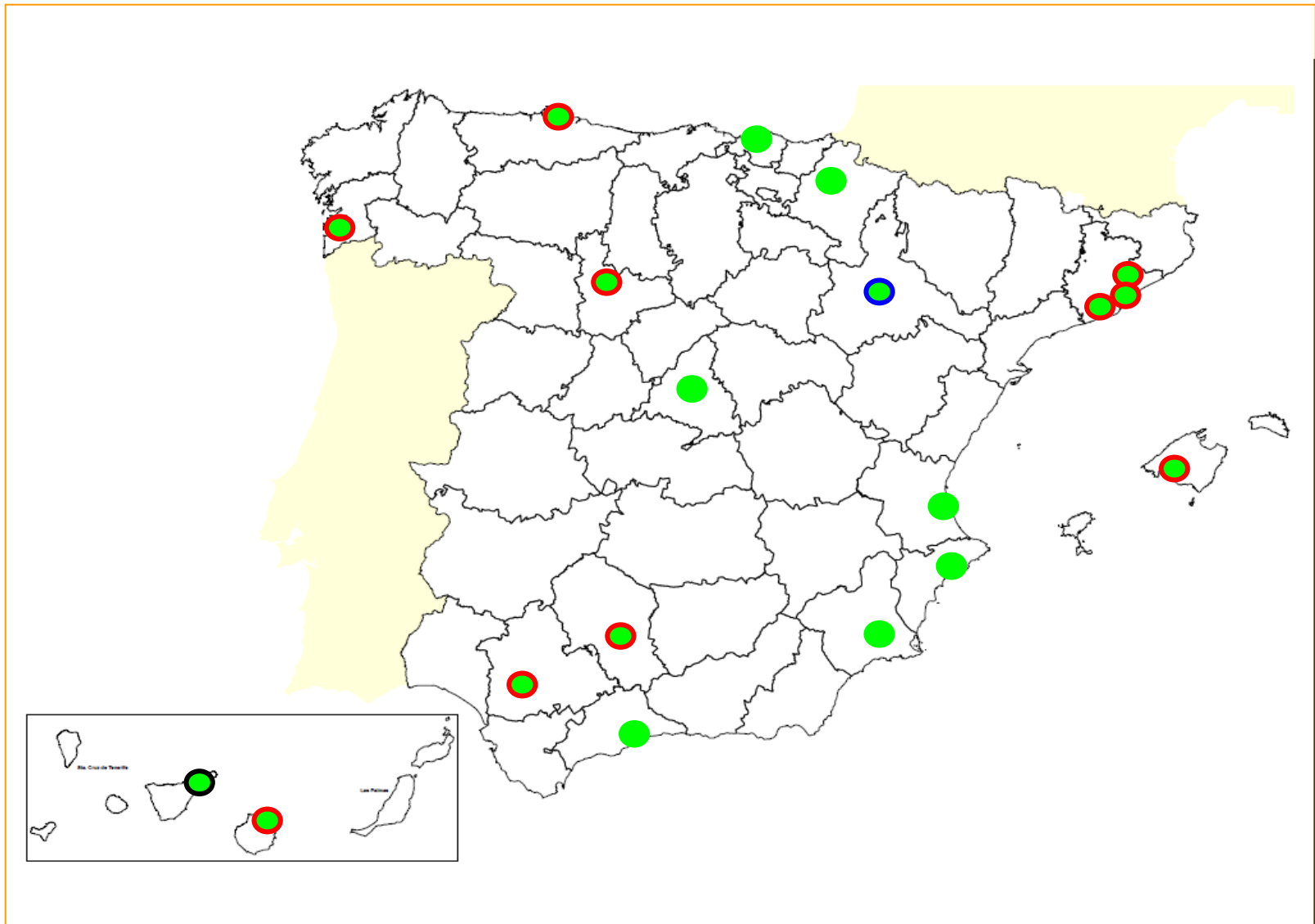
16.166 Km de carreteras.

1.342 Km de ferrocarril.

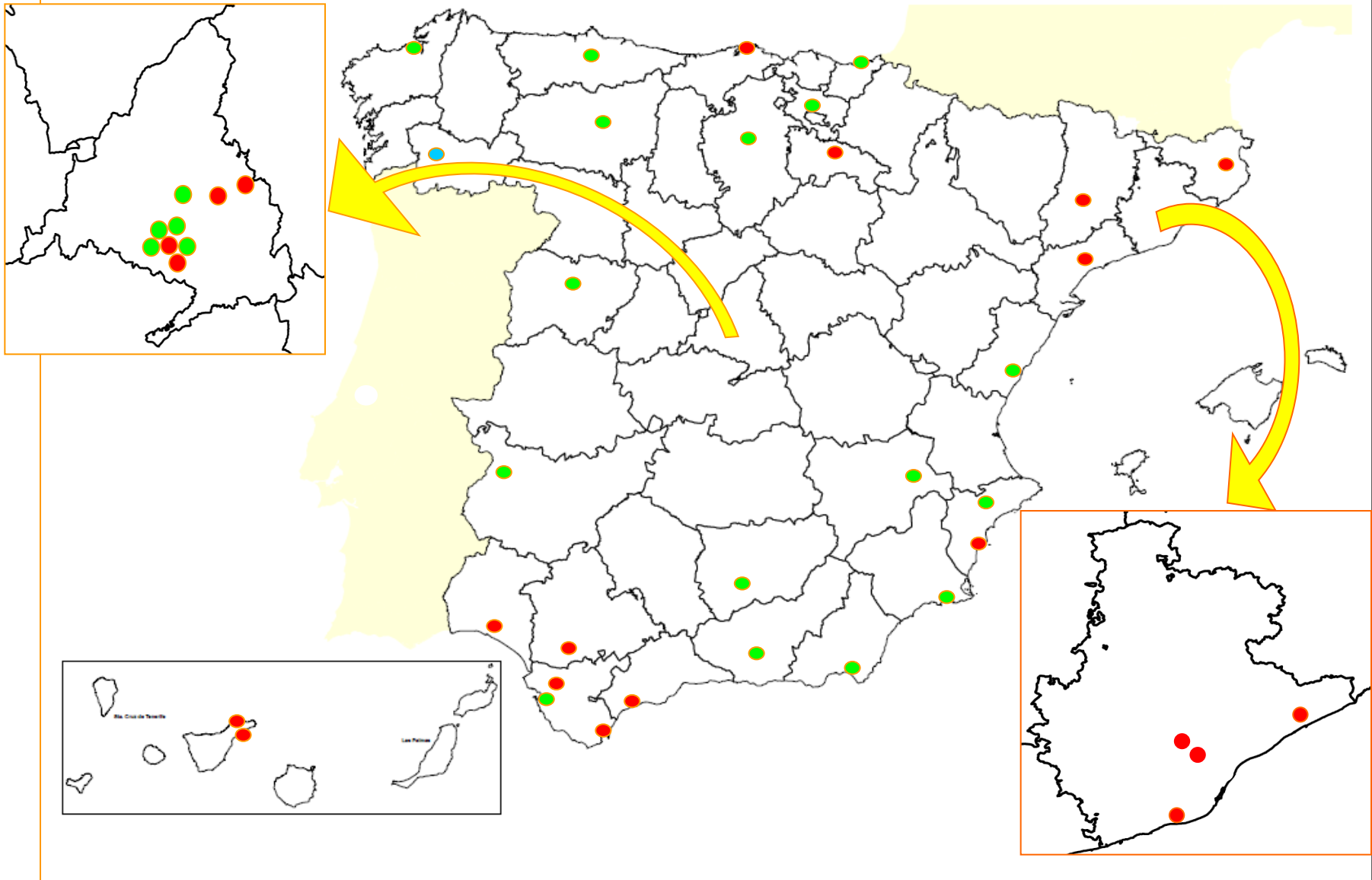
13 Aeropuertos.

(10 +Sevilla, Lanzarote, Ibiza)

1ª-2ª Fase MER: Aglomeraciones > 250.000 habitantes



2ª Fase MER: Aglomeraciones > 100.000 habitantes



2ª Fase MER: Aeropuertos > 50.000 operaciones/año



2ª Fase MER: Grandes infraestructuras viales

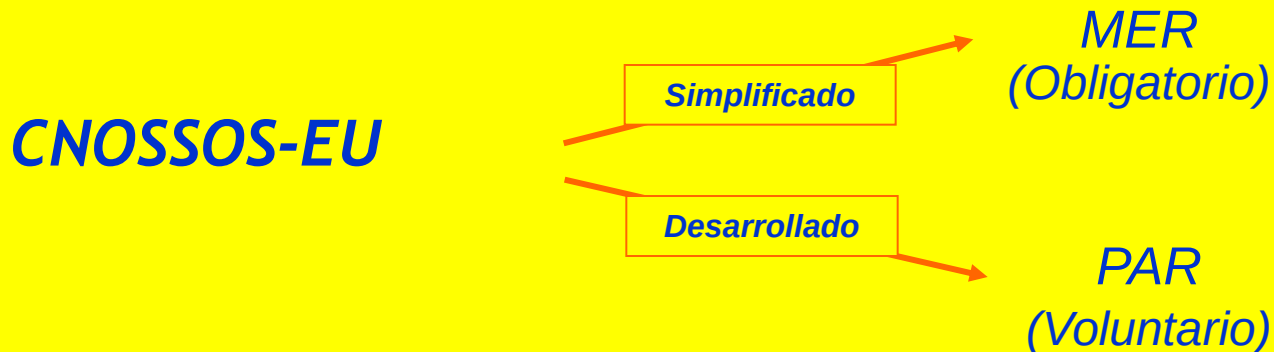


2ª Fase MER: Grandes infraestructuras ferroviarias



D 2002/49/CE: Evaluación y gestión del ruido ambiental

Common NOise ASsessment MethOdS in EU



Revisión Anexo II, D-2002/49/CE

- ✓ Asegurar la consistencia de los datos de exposición al ruido en la UE
- ✓ Lograr precisión y credibilidad de la evaluación

D 2002/49/CE: Revisión Anexo II

*PROPUESTA DE DIRECTIVA DE LA COMISION EUROPEA
POR LA QUE SE ESTABLECEN MÉTODOS COMUNES DE EVALUACION DEL RUIDO
DE ACUERDO CON LA DIRECTIVA 2002/49/CE*

ARTICULADO:

- El anexo II de la Directiva 2002/49/CE se sustituye por el texto que figura en el ANEXO de la presente Directiva.
- Los EM pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la presente Directiva **antes del 31 de diciembre de 2018** a más tardar.
- Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

ANEJO:

- Métodos de Evaluación para los Indicadores de Ruido

ANEXO: Métodos de evaluación para los indicadores de ruido ambiental.

1. INTRODUCCIÓN

- Los valores de L_{den} y L_{night} se determinarán en las posiciones de evaluación por cálculo, de acuerdo con el método establecido en el capítulo 2 y los datos que se describen en el capítulo 3.
- Las mediciones se pueden realizar de acuerdo con el capítulo 4.

ANEXO: Métodos de evaluación para los indicadores de ruido ambiental.

2.2.1.- MARCO DE CALIDAD:

- **Precisión de los valores de entrada.**
Todos los valores de entrada que afectan el nivel de emisión de una fuente se determinarán con al menos la exactitud que corresponde a una incertidumbre de ± 2 dB (A) en el nivel de emisión de la fuente (dejando todos los demás parámetros sin cambios).
- **El uso de valores por defecto.**
Los datos de entrada deberán reflejar la situación real.
Únicamente se aceptan valores de entrada por defecto y supuestos si la recogida de datos reales supone costes desproporcionados.
- **Calidad del software utilizado para los cálculos**
Software utilizado para realizar los cálculos deberá acreditar el cumplimiento de los métodos comunes mediante certificación de los resultados de los test de prueba.

ANEXO: CNOSSOS-UE. Fuentes de ruido contempladas

- Tráfico motorizado
- Tráfico ferroviario
- Focos de ruido de la industria
- Tráfico aéreo

ANEXO: CNOSSOS-UE. Datos de entrada

Capítulo 3:

- Los datos de entrada se encuentran en los Apéndices F al I.
- Cuando los datos de entrada de los Apéndices F al I, no sean aplicables y causan desviaciones del verdadero valor, se pueden utilizar otros valores, siempre que los valores utilizados y la metodología utilizados para obtenerlos estén suficientemente documentados.

ANEXO: CNOSSOS-UE. Métodos de medición

Capítulo 4:

- En los casos en que, por cualquier motivo, se realicen mediciones, éstas deben estar de acuerdo con los principios que rigen la medición promedio a largo plazo establecidos en la norma ISO 1996-1: 2003 e ISO 1996-2: 2007 o, para el ruido de los aviones, la norma ISO 20906: 2009

COMPROMISOS FUTUROS DE LA UE:

- 7º Programa de acción medioambiental UE (7EAP):
 - Enfatiza la relevancia del problema del ruido.
 - Objetivo: Reducir su impacto sobre la salud.
 - Reducción significativa del ruido moviéndose hacia los niveles recomendados por la WHO.

55 -> 40 dB Lnight

65 -> 50 dB Lden

- ¿Revisión de la Directiva 2002/49/CE?
 - Se encuentra en proceso de REFIT con el fin de evaluar su eficacia en relación con los objetivos

COMPROMISOS FUTUROS DE LA UE:

- ¿Cuáles son los obstáculos que impiden lograr una mejor protección de los ciudadanos frente al ruido excesivo?
- ¿Qué factores podrían impulsar el proceso de protección de los ciudadanos frente al ruido excesivo en el futuro?
- ¿Hay en marcha acciones suficientes para alcanzar el objetivo del 7EAP o debería haber un nuevo o diferente conjunto de acciones, establecidas a nivel de la UE?

Actuaciones sobre las fuentes de ruido

- Reglamento N° 540/2014 sobre nivel sonoro de los vehículos a motor.

Nuevo test de medida del ruido. Reducción de los límites de emisión sonora (-2 dB).
(Modifica la D 2007/46/CE y deroga la D 70/157/CEE)

- Reglamento etiquetado de neumáticos.

Clasifica los neumáticos por el ruido de rodadura producido.

- Reglamento N° 598/2014 sobre restricciones operativas por ruido en aeropuertos de la UE.

Aeronaves marginalmente conformes, Enfoque equilibrado OACI
(Deroga la D 2002/30/EC)

Muchas gracias por su atención